



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC N° 0045073/2011

VISTO

el pedido de aval del Honorable Consejo Directivo para percibir Incentivo a Docentes Investigadores presentado por la Lic. **Ana I. Ferreyra**; y

CONSIDERANDO:

que la Resolución n° 1879 de fecha 20 de Noviembre de 2008 del Ministerio de Educación de la Nación, aprueba el Manual de Procedimientos del Programa de Incentivos a los docentes Investigadores;

que la Resolución Rectoral n° 2562/04 establece el procedimiento que deberán observar a fin de optar por recibir el incentivo en calidad de docentes exclusivos, aquellos investigadores que se desempeñen en organismos de Ciencia y Tecnología y en cargos docentes con dedicación simple o semi exclusiva que cumplan con las obligaciones que la Universidad y/o Facultad les exige;

que la Lic. Ferreyra durante el primer cuatrimestre cumplirá funciones de Profesora Adjunta Regular a cargo de la cátedra "Historia Agraria" de la Escuela de Historia, y durante el segundo cuatrimestre propone el dictado de un seminario además de dirigir tres tesinas para optar a la Licenciatura, dos tesis doctorales, un becario, y la co dirección de otro becario;

que además se desempeña como Investigadora de la carrera del Investigador Científico en Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, y como Directora de Proyectos PIP CONICET;

que reviste una categoría III como Investigadora;

que manifiesta el pleno conocimiento de la normativa de la Universidad Nacional de Córdoba y de esta Facultad que establecen las funciones, obligaciones y derechos de los docentes con dedicación exclusiva;

que presenta el Plan de Actividades Académicas para el período 2010-2012;

que su situación de revista como docente se encuadra en los términos del art. 25° del Manual de Procedimientos para la implementación del Incentivo previsto en el Decreto del Poder Ejecutivo n° 2427/93;

que la Secretaría Académica presta conformidad al aval solicitado;

que la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Facultad eleva las actuaciones al H. Consejo Directivo sin formular objeciones;

que la Dirección de la Escuela de Historia avala el pedido realizado;

que en sesión de fecha 26 de Septiembre de 2011 el H. Consejo Directivo aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza en el cual se aconseja otorgar aval a la Lic. Ferreyra para percibir el incentivo a la investigación;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

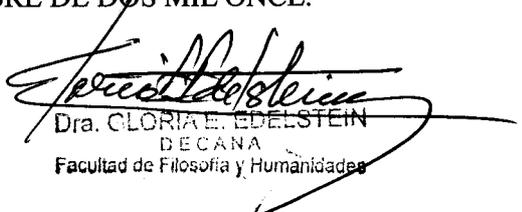
ARTÍCULO 1°. OTORGAR Aval a la Licenciada **ANA INÉS FERREYRA**, para percibir el incentivo a la investigación, establecido por Decreto del Poder Ejecutivo n° 2427/93, como docente investigadora de dedicación exclusiva, correspondiente al período 2010-2012.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCIÓN N°: **456**
m.s.


DR. LUIS SALVATICO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades